

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En Villarejo de Salvanes, a cuatro de diciembre 2014, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez
Dña. María Victoria García Díaz
D. Francisco Javier Jiménez García
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. Teresa García Ayuso
D. David Valdericeda Bonilla
D. Fernando Gutiérrez del Burgo
Dña. María de los Ángeles García Huertes
D. Antonio Díaz De La Cruz
Dña. Susana Franco Viana
D. Luis Mariano González García
Dña. Estrella López Díaz
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2.014, para continuar con el tratamiento de cada asunto del mismo.

- 1. Aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 30 de octubre de 2014.**
- 2. Lectura de decretos y escritos varios.**
- 3. Aprobación, si procede, de la modificación de la ordenanza que regula la tasa de basuras.**
- 4. Aprobación, si procede, de la modificación de Crédito Presupuestario 1/2014.**
- 5. Aprobación, si procede, de la rectificación por aumento de Ingresos cerrados en 12.819,81 €.**
- 6. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de Crédito 3/2014.**
- 7. Aprobación, si procede, de la Ordenanza de Administración Electrónica.**
- 8. Aprobación, si procede, del acuerdo de inicio de Expediente de Expropiación Urgente 2/2014 de parte de la Casa de la Tercia.**
- 9. Aprobación, si procede, del inicio de expediente de concesión de Obra Pública y Explotación de Residencia de Mayores.**
- 10. Aprobación, si procede, de la Compensación Económica del Ayuntamiento al IES. Ntra. Sra. De la Victoria por la colaboración en el módulo de formación.**

11. **Aprobación, si procede, de la modificación del art. 1 del Estatuto de la Mancomunidad del sur para la incorporación de los Municipios de Orusco, Belmonte de Tajo y Colmenarejo.**
12. **Aprobación, si procede, de la concesión de Becas al Transporte del año 2014.**
13. **Aprobación, si procede, del cambio de denominación del Callejón de Oriente por Callejón Manuel Bravo.**
14. **Mociones.**
15. **Ruegos y Preguntas.**

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

Sr. Alcalde: los portavoces han tenido conocimiento del acta y ¿tienen alguna intervención? Ninguna pues sometemos a votación.

SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

Si me gustaría leer un acuerdo institucional que sí que es cierto que se ha dado conocimiento a través de las redes sociales pero que me gustaría que quedara incorporada al acta del pleno. Es un acuerdo institucional para el impulso del eje del sureste de la comunidad de Madrid que han firmado todos los alcaldes de la comarca, de Arganda del Rey, Rivas, Ambite, Estremera, Valdelaguna, Valdaracete, Villar del Olmo, Brea de Tajo, Valdilecha, Morata, Villarejo, Villamanrique, Tielmes, Perales de Tajuña, Carabaña, Belmonte de Tajo, Fuentidueña de Tajo y Orusco de Tajuña y además lo han firmado también el secretario general de comisiones obreras de comarca de las vegas, del de UGT, el presidente de ASEARCO y el presidente de ASEMENPIMER.

Pues procedo a la lectura:

El espacio vertebrado por la autovía A3 conforma un territorio que ofrece importantes oportunidades para el impulso económicos para la región de Madrid.

Este corredor está formado por una veintena de municipios que acogen a más de 200.000 habitantes en un territorio de gran tamaño en el que compartimos recursos de gran valor, un patrimonio cultural y natural con una historia en común como enclave estratégico que ahora más que nunca debe ser potenciado con un espacio de oportunidades para la mejora de nuestra economía y bienestar social de nuestros vecinos y vecinas. El sureste regional se ha configurado como un territorio dinámico que durante décadas ha logrado consolidar una estructura industrial y de servicios diversos y también especializados. Pese a ello la constante destrucción de empleo y el cierre de numerosas empresas desde el año 2007, hacen necesarias inversiones productivas de carácter estratégico para afrontar procesos que mejoren la

competitividad empresarial, la modernización de nuestros servicios y la mejora de la capacitación de nuestro capital social.

A este respecto el eje sureste conforma un espacio de oportunidades ya reconocidas a niveles regional y nacional. El plan de infraestructuras logísticas de la Comunidad de Madrid en 2009 incluyó la creación de una plataforma logística intermodal ligada al impulso de infraestructura lineales y nodales, centros de carga de área, aérea,, perdón, y plataformas intermodales de transportes de mercancías. Se trata del proyecto de inversión en infraestructura más importante en la estrategia de desarrollo de la Comunidad de Madrid a medio plazo que toma el eje sureste como un entorno de oportunidades para la promoción industrial de la región. Sin embargo el corredor del Sureste no se sitúa en el mapa de territorios prioritarios para la inversión por parte de las instituciones europeas nacionales y regionales pese que el impacto de la crisis económica en sus estructuras productivas y la pérdida de empleos industriales y de servicios hacen más que necesarias iniciativas que mejoren las condiciones productivas en los municipios del sureste y sus empresas. Conocedores de las necesidades y oportunidades de nuestros municipios para el impulso económico regional, los alcaldes y alcaldesas firmantes compartimos prioridades estratégicos sobre las que pensamos debe pivotar el futuro de nuestro territorio. La promoción territorial y puesta en valor de nuestro tejido productivo y nuestros recursos para atraer inversiones, la mejora y desarrollo de nuestras nuevas infraestructuras industriales de transporte, el impulso de proyectos que desde el sector público y también desde el tejido empresarial se centren en la innovación, el desarrollo tecnológico y la formación para el empleo.

La reflexiones que han llevado a este diagnóstico y a localizar las prioridades sobre las que vamos a articular propuesta son compartidas por los agentes sociales y económicos también protagonistas de la transformación en una zona que castigada por la recesión económica y el desempleo en un entorno de oportunidades, así lo atestiguan las declaraciones de apoyo a este proyecto de impulso del eje económico del sureste suscritos por los partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales partícipes del consejo de desarrollo local de Arganda del Rey y del pacto por el empleo de Rivas Vaciamadrid. Ahora más que nunca es fundamental aunar esfuerzos para confluir los objetivos que compartimos como es la búsqueda de alternativas de desarrollo de nuestro tejido productivo, potenciando nuestros recursos territoriales y sus ventajas competitivas para dinamizar la economía regional.

Por todo ello los abajo firmantes acordamos manifestar nuestro apoyo y compromiso de colaboración en el desarrollo de actuaciones conjuntas de impulso del eje económico del sureste, participar conjuntamente en los espacios de reflexión y aportación de propuestas para lograr una mayor visibilidad y reconocimiento del territorio que forman los municipios del sureste de la región de Madrid, como un entorno de oportunidades para el desarrollo de iniciativas de carácter estratégico impulsadas tanto por el sector público como por las empresas privadas. Tercero, sumar el esfuerzo de nuestras instituciones para que tanto el gobierno de la nación

como el de la Comunidad de Madrid tengan en cuenta el apoyo financiero necesario a los proyectos necesarios que surjan de esta iniciativa.

11 de noviembre de 2014.

En resumen y para que quede mucho más claro, el Gobierno de la nación y el de la comunidad de Madrid han hecho un proyecto de desarrollo para la zona del corredor del Henares y para la zona sur, es decir Móstoles, Alcorcón, toda esa zona pero deja no establece ningún proyecto de inversiones que desarrolle la zona sureste de la comunidad de Madrid, que es esta zona que va desde Rivas Vaciamadrid, hasta Ambite pasando por Fuentidueña, el eje de la A3. Entonces todos los alcaldes hemos manifestado nuestro apoyo a que se nos tenga en cuenta y que este territorio sea objeto también de las ayudas del gobierno de la nación y de la Comunidad de Madrid.

Pues pasamos al punto número, perdón, sí.

Portavoz PSOE: Nuestro grupo querría que se retirara del orden del día el punto número 3, hemos recibido hace muy poco tiempo nos lo has dado tu Marco una comparativa de lo que se estaba pagando y de lo que se va a pagar ahora y además el otro día nos comunicó el portavoz del PLOC que iba a traer una propuesta y creemos que esa propuesta nos la debería dar antes para poder valorarla. Antes de traerla a pleno.

Sr. Alcalde: el anuncio, el punto número tres es, ¿del tres me has dicho? Ah sí, aprobación, si procede, de la modificación de la ordenanza que regula la tasa de basuras, para el conocimiento de todos y no, nos eh, ¿tiene algo que decir?

Yo entiendo de que ... (no se oye)

Portavoz PLOC: después del debate si se considera un receso para valorar y demás o después del debate se considera la conveniencia de la retirada y tal, pero yo entiendo que es un punto del orden del día que es para debatir.

Sr. Alcalde: no, lo que vamos a hacer en estos casos se somete a votación si se retira o no se retira la propuesta que hacéis vosotros que es así, se somete a votación si se retira del orden del día yo creo que no es oportuno retirar la ordenanza que regula la tasa de basuras por la sencilla razón que si no se aprobara en este pleno no daría tiempo a publicarse en el boletín con lo cual en el año 2015 tendríamos el mismo problema que tenemos en el año 2014.

(No se oye)

Se podría hacer un extraordinario, pero el extraordinario nos vamos otra vez a mediados de ... porque la semana que viene el lunes es festivo y habría que hacer un extraordinario a mitad de semana pero yo creo que ya en quince días no nos da tiempo a publicar teniendo en cuenta las festividades por lo cual vamos a someter a votación si os parece la propuesta del PSOE si se retira el punto del orden del día y luego ya continuamos como resulte la votación.

Pues ¿votos a favor de la propuesta del partido socialista para la retirada el punto del orden del día? 6 (PSOE), ¿votos en contra? 7 (1 PLOC, 6 P.P.)

Pues vamos a debatir el punto del orden del día

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE BASURAS.

Para conocimiento del público en general el año pasado ya se acordó una, se aprobó por este pleno una ordenanza que regulaba la ordenanza de basuras pero no fue aplicada y se acordó por pleno también la suspensión de esa ordenanza.

El porqué de la suspensión es que a la hora de aplicar comprobamos que había unos altos importantes a la hora de aplicar la propia ordenanza. Y pongo un ejemplo muy claro, el ejemplo claro es el siguiente, por ejemplo un local que tuviera, un comercio de supermercados que tenía 120 m² pagaba de basura 130 y si tenía 121, es decir 1 m² más, pasaba a pagar 675. Y si tenía 401 m² pasaba a pagar 6.845. Entonces los saltos, los tramos que se habían establecido eran muy amplios y lo que conlleva a determinadas injusticias de que un señor por tener 121 metros de local pagara 675. Eso se ha intentado corregir con la modificación que se presenta, la modificación que se presenta se amplían esos tramos, parece que la tengo aquí y poniendo el mismo ejemplo en el tema de autoservicios, de supermercados, estaríamos hablando que un tramo inferior un local inferior a 150 m² serían 162 €; de 150 a 300 metros 324; de 301 a 500, 540; de 501 a 1000, 1080; de 1001 a 2000 metros cuadrados 2160, de 2000 metros cuadrados a 3000, 3240, y más de 3000 metros cuadrados 6.845 ; con lo cual se producen más fases a la hora de aplicar la ordenanza y creemos que es mas equitativa.

Por otro lado se añade una tarifa especial, por así decirlo, por así denominarla, esa tarifa dice que en los posibles casos en que se establezca de mutuo acuerdo servicios de carácter obligatorio con soluciones especiales tanto en la pre-recogida, recogida como eliminación de residuos se efectuará el cálculo concreto de la tasa en base a los costos reales de la operación concreta. Es decir, en los casos especiales en los cuales aplicar la propia ordenanza, por la característica del servicio, resulte muy gravosa, eh me puedo poner en el caso de las huertas de Villarejo, la urbanización que está a las afueras del municipio, ir a recoger ahí la basura supone un incremento, puede resultar muy gravosa a los vecinos que hay allí y entonces se puede llegar a un acuerdo que siempre que respetando el coste máximo que tene la recogida pueda ser recogida por el Ayuntamiento .

Esta es la propuesta que se hace para para su debate y en su caso, para su aprobación.

Tienen algo que decir. Tiene la palabra.

Portavoz PLOC: Buenas tardes, antes de comenzar quiero trasladar el pésame al Partido Popular por el fallecimiento del padre de la presidenta del Partido Popular local. Simplemente para que conste y demás.

Bueno yo considero que no se debía retirar el punto del orden del día entre otras cosas por lo que acaba de decir el alcalde porque si no tomamos la decisión no entra en vigor el año que viene con lo cual perdemos otro año real desde el punto de vista de la toma de decisiones.

Las tarifas y el acuerdo está adoptado hace tiempo lo aplazamos por las disfunciones que detectamos también en un acuerdo plenario por unanimidad y yo creo que todos hemos tenido un poco tiempo de ver o hacer propuestas al respecto de las nuevas tarifas. Efectivamente yo en la comisión dije que iba a hacer una propuesta concreta a todas las tasas de basura que voy a explicar por qué, pero si voy a hacer una propuesta de modificación de alguna de las tablas que se proponen desde alcaldía.

El documento económico que usted hace mención, la portavoz del grupo socialista, ya la recibió hace 5 minutos, o sea que quiero decir no quiero indicarles con esto que la fórmula de trabajo sea la más adecuada porque no me lo parece y en el transcurso de este pleno me escucharán sobre otras cosas al respecto de esta situación. Pero en este aspecto en concreto mi planteamiento en la comisión informativa estaba relacionado porque este concejal junto con otro concejal de este ayuntamiento estuvimos trabajando varias semanas algún mes, sobre una propuesta a hacer. Esa propuesta a hacer que a nosotros nos parecía simplificar mucho las tarifas porque básicamente era poner un mínimo a todo tipo de establecimientos y luego multiplicar un euro cualquier metro de más lo cual hacía que los recibos fueran muchos más justos para todo el mundo, sí que tenía un problema y es que a la hora, digamos por parte de los funcionarios, de hacer el padrón y demás era un poco más complejo porque evidentemente no eran tramos y por lo tanto saldrían pues casi recibos individualizados por cada actividad, pero bueno nosotros a lo que íbamos era a intentar que fuera lo más justo posible.

La propuesta, el borrador de propuesta nosotros lo estuvimos trabajando estaba equilibrado respecto a lo que estábamos cobrando, es decir, más o menos se cobraba lo mismo. De hecho la propuesta, el informe económico que nos han pasado hace unos minutos pues efectivamente como podéis observar se pasa prácticamente de 111.000 a 117.000, es decir, en el grueso el incremento es prácticamente nulo, yo creo que está más relacionado con el tema de disfunciones que tenemos en determinadas actividades en Villarejo, pongo un caso que llama muchísimo la atención: Alumitran, con su extensión no paga tasa de basura, es una cosa que no tiene ningún sentido. Que usted tenga un taller de aluminio pequeño y pague su tasa de basura y una fábrica de esa envergadura pues no tenga tasa de basura y parto de la situación de que yo también he estado en la alcaldía de este ayuntamiento y no he cobrado tasa de basura, no parto de la crítica de por qué no, quiero decir la disfunción que puede ocurrir y demás.

Lo que quiero decir con esto es que después de todo este tiempo, como mínimo lo que si teníamos o estábamos en la obligación de hacer era que las disfunciones que habíamos detectado las corrigiéramos y yo entiendo que con la propuesta que yo trabajé en el borrador se corregían y con la propuesta que se ha sometido a votación o se va a someter a votación ahora a propuesta de la alcaldía las disfunciones siguen existiendo y pongo por ejemplo lo que va a suceder con locales concretos, todos los bares y restaurantes que superen los 100 metros van a pasar directamente a pagar el doble del recibo de la basura. Por lo tanto la disfunción la seguimos generando. Yo entiendo que si rechazamos en su momento esa disfunción no tiene ningún sentido que la volvamos a repetir. No era con la exageración que había anteriormente que pasaba de ciento y pico euros a seiscientos y pico euros, pero pasan directamente de 168 a 325 por lo tanto automáticamente doblamos el recibo de la basura a ese tipo de establecimientos, por lo tanto voy a hacer una propuesta concreta muy sencillita respecto al tema de lo que tienen y muy fácil de corregir y yo estimo y espero que por parte del pleno la tenga en consideración.

Antes de eso, las tasas de basura que estamos manejando tienen céntimos en los euros como consecuencia del ajuste de pesetas a euros, yo entiendo que eso es un sin sentido y por lo tanto una de las digamos, de las propuestas o yo propongo que se haga es que la tasa de basura de todos los ciudadanos de Villarejo que es 23,08 pase a ser 23. Eso en términos económicos son 200 euros de todo el padrón de basuras. Lo que estoy planteando es en la tabla referente al servicio de restauración, cafetería, bares, cafés, pub, discotecas y salas de fiestas en los siguientes tramos. Ruego que tomen nota porque esto evitaría la disfunción que estamos, estoy hablando y demás. Si pasamos el tramo inferior en vez de a 100 metros a 150 como mínimo, es decir hasta 150 por decirlo de alguna manera y ponemos en el 150 lo que actualmente están pagando 168 euros, vale, el resto de tramos pasaría a ser de 150 a 300, de 300 a 500, de 500 a 800 y más de 800, sería similar al tramo de autoservicios y alimentación y ajustaríamos exactamente la cantidad a la que acutalmetne están pagando todos los bares y restaurantes de Villarejo con disfunciones como la sala happy que es un tema muy particular que viene salvado perfectamente con el artículo 6 en las tarifas especiales en el que de mutuo acuerdo se pueden pactar otro tipo de tarifas. Y con esa modificación que es tan simple como redon..o sea es decir, he hecho dos propuestas en una, por un lado quitar los céntimos a la tarifa de carácter general pasarla a 23 euros los 23.08 y por otra cambiar la tarifa del epígrafe 6 en los términos de extensión que he dicho y los términos tarifarios que vienen exclusivamente en el apartado de menos de 150 el resto se mantienen. Es decir de 150 a 300 son 325, de 300 a 500 son 520; de 500 a 800, son 780; y más de 800,1500.

¿Habéis cogido un poco la idea de lo que estoy buscando?, entonces esta es la propuesta que voy a hacer que lógicamente yo creo que corrige esa disfunción a la propuesta que presenta la alcaldía y que de cara a nuestros vecinos, pues nos permite decir que no subimos los impuestos estos 7.000 euros que decimos aquí que se cobran en el padrón general de más con esta modificación seguramente quedarían

corregidos con esta modificación y prácticamente estaríamos a la par del padrón general.

Sr. Alcalde: ahora lo repetimos para cogerlo más al detalle, para dar más explicación a la propuesta que ha hecho José Mayor, decir que esto que vosotros estáis diciendo no lo he pedido yo. Yo creo que alguno de los miembros de no sé si M^a Ángeles o José Mayor lo habéis pedido y lo que me habéis dicho lo que ha sacado de recaudación, o sea que no ha sido iniciativa mía pedirlo. O sea, yo cuando he llegado hoy a las seis y media me ha dicho Olga toma esto. No sé quién lo ha pedido.

Secretario: Lo he pedido yo.

Sr. Alcalde: Lo ha pedido ella. Por eso no lo había pedido con lo cual a las seis y media me he encontrado con ello y tal, es cuando lo he visto.

Ahora mismo los bares, porque como el epígrafe es servicio de restauración, cafetería, bares que se aúnan todos lo que se dice es ahora mismo, con la ordenanza actual un bar estaría pagando 168 con 28 y va a pagar 130 euros. Y en el caso de un restaurante pues hay algunos restaurantes que están pagando 264 y pasarían a pagar 130 porque se paga por el tamaño del local, con lo cual muchos establecimientos de hostelería venían reducidos. La fórmula de calcular ha sido la siguiente, con la ordenanza que se aprobó en el 2014 que establecía que un local inferior a 100 metros pagara 130 euros pues se ha hecho una división, se ha dividido los euros entre los metros y entonces sale el cálculo que por metro se tenía que pagar 1,3 € por metro cuadrado. Eso por los tramos que se aplicaban pues salían las cantidades que hemos comentado, como el informe económico que ha hecho Olga bueno que recoge Olga con esta forma de cálculo está bien pues esos metros al multiplicar el espacio máximo es decir 250 por 1.3 sale esas cuantías pues yo creo que no hay ningún problema, ¿me entiendes lo que yo comentaba?

Portavoz PLOC: vamos a ver yo lo que he hecho, yo no he pedido este informe yo lo que esta mañana he pedido en recaudación es que me dijeran la extensión de los bares que tenemos en Villarejo, me dieran la relación y los metros que tienen para saber lo que ocurría. Efectivamente que los que tienen menos de 100 metros el recibo se reducía de 168 a 130, sin embargo, que tenemos algún caso concreto tenemos un bar en concreto de 101 metro que pasaría de 168 a 325, entonces como veis en la tarifa anterior en el epígrafe 5, no en el 6 si cogemos las superficies que estamos hablando de superficies el inferior, el mínimo inferior le colocábamos en 150 metros no en 100 yo lo que he hecho es la observación de ver la extensión de los bares de Villarejo y observo que por debajo de los 150 son la mayoría y entonces salvando esa situación lo que hago es ajustar para que todos sigan pagando lo que pagaban, los de menos de 100 no se ahorren la mitad de la tarifa y los que tengan 101 metros, 145, 103, 114, 134 y 142 paguen exactamente lo mismo. Eso es lo que hecho ,es decir, en términos económicos esto no tiene mayor trascendencia desde mi punto de vista la tarifa y demás, se puede echar los cálculos y demás pero yo el calculo que he echado no tiene la mayor trascendencia porque no modifico el criterio del 1.3 metros por metro

cuadrado no lo modifíco, lo que modifíco es que en vez de empezar en un tramo mínimo de 100 paso a un tramo mínimo de 150. Exclusivamente al cambiar el tramo ocurre que los recibos salen de la misma manera, es decir todos los bares estarían pagando lo que pagan actualmente. Solamente se modifica en los bares que ya sabemos que son muy superiores, es decir el caso las almenas , Restaurante Villarejo y demás son bares que tienen 400, 500 metros.

Sr. Alcalde: con lo cual de 150...el límite mínimo es 150 multiplicamos por 1.3 y el resultado y a partir de ahí, son por seguir las franjas estas: 150 300; 301-500, 500 - 1000 ¿no? Vale. Por nuestra parte no hay ningún problema.

Portavoz PSOE: nosotros nos vamos a abstener porque usted hace un mes y pico, varios meses trabajando con esa ordenanza, pero nosotros esa ordenanza no la hemos tenido hasta ayer miércoles hoy efectivamente he sido yo también la que ha pedido que me hiciera una comparativa de lo que se iba a pagar y de lo que se estaba pagando me gustaría que de igual manera con lo que usted está proponiendo se hiciera, por eso el pedir que se retirara para obtener la documentación perfectamente.

Sr. Alcalde: la verdad es que llevamos un año entre todos, entre teresa y pepe y luego me incorporé yo al final para sacar la ordenanza de basura. pero lo que si es cierto es que tenemos una ordenanza de basura para el conocimiento del público en general de 1998. Es decir desde 1998 este ayuntamiento no hemos sido capaz de aprobar una ordenanza de basura y si a los vecinos de Villarejo, y no digo que hay que subir la basura le puede parecer caro que 23 € son, por redondear es mucho la basura pues imagínese en 1998 cuando se aprobó, es decir si hubiéramos aplicado el IPC a las tablas de basura pues está seguro que 23 € no pagabas actualmente pagabas 50 o 60 €. El cálculo que usted ha pedido y que a mí me han pasado a las seis y media la diferencia de la anterior ordenanza, la de 1998 que es la que se está cobrando con la nueva es de 7.000 €. 7200 €, es decir, a pesar del ajuste que se hace no se sube cuantiosamente la basura a ningún vecino ni particular ni empresas, lo que si estaba comentando esta tarde en mi despacho lo que tenemos que hacer es que todo el mundo pague por la basura que es que nos damos cuenta cuando vamos comprobando los padrones pues efectivamente te das cuenta que Alunitran con la superficie que tiene no pague basura. O te das cuenta de que otras industrias, no voy a decir cual, no paguen basura. Entonces la idea es que todo el mundo pague basuras y que pague con unos criterios lógicos que para el conocimiento general del público el cálculo que secretaria, el informe de secretaria se da el visto bueno es que para todos los tipos de establecimiento el precio por metro cuadrado es de 0.65 metro cuadrado, para los establecimientos de más de 500 metros y mas de 50 trabajadores se pague a 2.25 €/metro cuadrado, que los talleres de mecánica, ya que la mayor parte de sus residuos tienen que ser cogidos por empresa especializada tengan la tarifa que tenían anteriormente de 130 €, los autoservicios paguen a 1.08 €/metro cuadrado y los locales de hostelería paguen, lo que hemos estado hablando 1.3 €/metro cuadrado.

Hemos intentado ajustar lo máximo los precios existentes desde 1998 a una ordenanza moderna pero con precios de 1998. Es lo que se intenta no se ha buscado

tanto la paridad, ha salido la paridad, ha salido 7000 € de diferencia entre una ordenanza y otra, y forma de calcular no es tanta la diferencia pero creo que Villarejo se merece una ordenanza del siglo XXI. Me hubiera gustado que hubiera votado a favor, yo cuando en esta semana he tenido múltiples conversaciones con M^a Angeles en este tema y que sobre todo lo que me preocupaba y yo le decía que todo el mundo pagara la basura porque que una gran empresa no pague basura es igual que 230 vecinos por ejemplo, 250 vecinos no paguen basura. Es de justicia tributaria que todos paguen por aquello que están utilizando o de alguna manera produce.

Portavoz PSOE: seguramente hubiéramos votado a favor si lo hubiéramos tenido con tiempo y lo hubiéramos podido estudiar de todas formas hablan de Alumitran pero creo que Alumitran tampoco les recogemos la basura entonces no la paga pero tampoco se la recoge. Que no estoy diciendo que no deba pagarlo, a lo mejor hubiera votado a favor si hubiéramos tenido más tiempo.

Sr. Alcalde: el tema de Alumitran, para puntualizar, el tema de alumitran no se recoge pero digo yo que la basura de allí algún sitio irá, esto es como el que no utiliza el alcantarillado, dice yo no pago por el alcantarillado digo pero cuando tira de la cadena a algún sitio irá. Pues la basura de Alumitran si tiene 150 trabajadores, que no se los trabajadores en concreto que tiene, esa gente consume bocado, latas, tal que lo queman, no lo sé, que tiene una empresa y acredita que esa basura se lo lleva una empresa, perfecto, pero lo que no podemos estar es mirando para otro lado, que es lo que lleva sucediendo mucho tiempo mirando para otro lado y el caso de Alumitran lo ha comentado el concejal Pepe Mayor pero es que hay otros casos, el problema es que hay otros casos que no es cuestión de que salga a la luz pública otros casos, pero esta mañana esta tarde lo estamos viendo y voy a hablar de industrias de las mismas características que consumen lo mismo una paga 62 € y la otra 400. La de los 400 porque no se ha enterado que la otra paga 62. Pero es que la ordenanza que tenemos y los desbarajustes, sí voy a utilizar la palabra desbarajustes y no desajustes, desbarajustes con MISECAM, es que nos lleva a que MISECAM me cobre a un vecino 400 € por recoger la basura y MISECAM que recoge la basura de todo el municipio, me cobre 400 € a un establecimiento que produce algo en concreto y en otro establecimiento que produce lo mismo el ayuntamiento le cobre 60...

(corte cinta)

... error nuestro de todos los que estamos aquí porque esa ordenanza yo creo que se aprobó por todos los que estamos aquí, porque esa ordenanza yo creo que se aprobó por todos los presentes, los saltos de tramo. Que ahora es lo que se ha intentado corregir, pero el precio, el precio que se acordó por metro cuadrado del año 2013 es el mismo precio que se está acordando para el año 2014 lo único que hay más saltos y esa característica de poder convenir con el empresario, empresario o algún vecino en circunstancias especiales pero vamos el precio le digo que es el mismo, me hubiera gustado que votaran a favor pero bueno, esto es así.

¿alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? 7 (1 PLOC, 6 P:P)
¿Abstenciones? 6 (6 PSOE). Se aprueba por mayoría.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 1/2014

Sr. Alcalde: con esta modificación de crédito 1/2014 lo que se pretende es amoldar el presupuesto municipal a las necesidades que se han tenido a lo largo del año y para cuadrar nuestras cuentas al final del mismo. Hay una serie de partidas que no han sido agotadas, es decir que existe dinero en la partida presupuestaria y hay otras partidas que se ha gastado más dinero que estaba presupuestado. Con esta modificación de crédito lo que se pretende es ajustar las cuantías de lo que queda pendiente de gastar con lo que ya se ha gastado para que no tengamos ningún déficit. El importe total es de 224.072,71 € y ya han tenido toda la documentación de los informes de secretaría pertinentes y nada más tengo que aportar. ¿alguna intervención?

Portavoz PSOE: sí, nosotros nos vamos a abstener porque votamos en contra del presupuesto con lo cual una modificación presupuestaria hemos visto que por ejemplo las partidas que suben fundamentalmente festejo, festejos taurinos no creemos que deban ser las que más deben aumentar, aun así como está dentro de la legalidad nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención más? Tiene la palabra.

Portavoz PLOC: pues yo la verdad es que no sé lo que hacer en el punto, porque creía que iban a pedir la retirada también del punto. Porque a usted y a mí el día de la comisión la Información de este punto no la teníamos.

(no se oye)

Bueno ya ya, vale vale, que les estoy dando la razón, pero no me critiquen por darles la razón. Les estoy dando la razón, es decir, no es de recibo y se lo digo públicamente Sr. Alcalde, no es de recibo que un concejal no tenga a su disposición cuando está tratando en una comisión informativa toda la documentación y menos aún es de recibo que un concejal en esa comisión cuando diga que no tiene la documentación la respuesta sea se tiene derecho a darla pero no a obtenerla, textual y el alcalde que está allí presente no tome ninguna medida al respecto. No estoy por la labor de consentir esas actitudes y por lo tanto tomaré las medidas que sean aconsejables en los términos legales que sean aconsejables y como estoy en el equipo de gobierno y quiero que siga funcionando el equipo de gobierno y porque soy fiel al compromiso que tengo con el equipo de gobierno pues a debatir este punto y lo votaré a favor porque en el fondo de la cuestión estoy a favor, hay que modificar una serie de partidas, solamente quiero que me aclare el sr alcalde si es posible dos partidas que me afectan directamente y que sigo sin observar si están la modificación. Una es una propuesta del partido socialista en la aprobación del pleno municipal que era el traspaso de la dotación de grupos políticos a acción social, 1500 euros que no veo que se haya traspasado si no está en el expediente quiero que se modifique para que pase

a emergencias sociales esos 1500 euros creo que fue su propuesta y yo apoyé por lo tanto sino está el expediente quiero que se tomen las medidas oportunas y la otra que me afecta también directamente es el compromiso que tenemos adquirido mediante un convenio de sufragar los gastos que tiene AFA Arganda para gestionar el centro de día. El centro de día no se cobra nada por gestionarlo. Quienes lo gestionan lo que dicen es que no van a pagar por gestionarlo, entonces como no tenemos usuarios suficientes y en tanto eso sea así se firmó un convenio con esta gente para compensarle por las cantidades digamos que justifican que tienen y que no tienen los ingresos por usuarios. Me estoy entendiendo. Está en relación con la pregunta que hizo usted me parece en el pleno anterior de una factura de 6.000 € y ese acuerdo y demás, era parte de ese pago entonces no lo veo reflejado aquí si es que se ha modificado o se ha visto una alternativa de partida por parte del sr alcalde me doy por satisfecho lo que quiero saber es si se contempla porque es importante que se contemple porque si no no tendríamos capacidad del compromiso de pago que teníamos adquirido mediante ese convenio.

Sr. Alcalde: le contesto debidamente. Vamos a ver el, creo que quiere, quiero que quede claro que yo no fui el que dijo lo de tiene derecho a examinarla y no tenerla que fue una intervención por parte de secretaria y es cierto, si bien es cierto que en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes siempre se entrega la documentación a cada uno de los concejales en el sentido de que se entrega una copia del expediente, es cierto que siendo estrictos con la normativa es cierto que tiene derecho a consultarla pero no a disponer de todo el expediente. Si luego dicen quiero una copia de todo el expediente les doy una copia de todo el expediente, lo que ocurre, lo que usted me está comentando, sucede lo siguiente, el lunes yo no estoy aquí, se convoca el pleno el viernes, el lunes yo no estoy aquí y cuando llego el martes, llego el martes, usted me comenta de que ha presentado un escrito en el registro para tener acceso a la información y que me ha mandado un correo electrónico yo le veo a las 9.30 de que no había tenido acceso a la información. Tuvimos una reunión, la reunión de la adjudicación de los premios al esfuerzo y al terminar la reunión pregunté por qué no se le había dado la documentación y bueno pues yo adopté la decisión de que a cada uno de los portavoces se les pasara toda la documentación que estaba en secretaría, es decir que estaba a su disposición pero que no se les había entregado una copia entera de los expedientes, es lo que hice. Es decir, en la medida de lo posible cuando uno está puede hacer las cosas y sino está pues es que pues no puedo tomar decisiones. en este caso es una decisión de secretaría que entiende de que el expediente tiene que estar a disposición de los concejales pero que no tengan una copia entera del expediente o pedir las copias de la parte que pida, es lo que ocurre por parte de la interpretación que hace secretaría que como en este ayuntamiento viene siendo costumbre de que todos los portavoces tengan toda la documentación del pleno pues es lo que se hace. Yo le digo... le pido disculpas en la medida de lo posible, pero en el momento en que usted comentó se le mandó un correo electrónico con toda la documentación y luego en la comisión informativa comentó de que había un informe que no tenía y el miércoles por la mañana ese informe le llegó por correo

electrónico. Es lo que le digo, lo que no... en la medida de lo posible cuando estoy lo puedo hacer y si no estoy es que es imposible que lo haga.

Y ahora contestando a lo que usted comenta, la subvención o ayuda o aportación económica que hace el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes a la AFA Asociación de Familiares Afectados por Alzheimer de Arganda del Rey que es la entidad que gestiona el centro de día está incluida en actividades socioeconómicas es lo que me ha informado secretaria que está en la partida de aumento de crédito.

No se oye.

Esa es y la de acción social, se lo he comentado, cuando esta mañana me ha comentado usted que si se había incluido a mí me había dicho que por parte de secretaria que no lo había incluido y que no había dado tiempo a incluirla, yo no sé si...

Eso es lo que voy a preguntar. Si es posible...

Secretaria: son 1500, hay ahí una pequeñísima parte que ya está gastada. Me parece que deben de ser por parte de algún grupo, si...

Portavoz PLOC: ¿por parte de? Perdón.

Secretaria: Por parte de un grupo, de un grupo municipal que ha usado esos fondos en esa pequeña parte.

Sr. Alcalde: habrá comprado folios.

Secretaria: si, algo así, una pequeñísima parte. Pero vamos, no creo que por 1500 euros haya ningún problema para moverlo.

Sr. Alcalde: para moverlo, pues ya está.

Portavoz PLOC: vamos a ver Sr. Alcalde si no estoy discutiendo es que estoy intentando llegar a la conclusión de que no puede ser esto tan complicado como lo hacemos algunas veces. Ya lo sé usted no está un día yo se lo pido por escrito la documentación y al siguiente como no la tengo se la pido por correo electrónico en ese momento dos horas después recibo la documentación pero dentro de la documentación no está toda la documentación. Entonces yo respeto cualquier criterio que tenga cualquier persona y evidentemente tengo que respetar también desde el punto de vista de lo que estamos de acceso a la documentación lo que la secretaria de este ayuntamiento quiere decir. Pero es que es textual lo que dice el Reglamento, no es que me lo invente textual artículo 16 del ROC: el libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre a la documentación de los concejales a la información y en los casos que sea expresamente autorizados por el presidente de la comisión de gobierno, que es usted, por lo tanto ya no hay interpretación de ningún tipo. Carece cualquier interpretación de cualquier secretario. Si usted ha dado instrucciones expresas de que se facilite copia de la documentación no admito ya

interpretaciones. Y como usted tenía una petición mía por escrito por correo ordinario y otra por correo electrónico interno del ayuntamiento y me contestó que sí pues yo estoy dando por supuesto, además es que estoy en el equipo de gobierno, por lo tanto entiendo que usted no me va a negar ninguna documentación por lo tanto ya la interpretación está fuera de lugar. Ya a partir de ahí cuando esto lo dice el portavoz de un grupo que está en el equipo de gobierno pues lo que diga el portavoz del grupo que esté en la oposición la gente dirá pues joder pues si le hacen esto al que está en el equipo de gobierno que no harán a los que están en la oposición. No me parece de recibo Sr. Alcalde, lo que ruego es que corrija usted esa situación porque por lo menos para mí es muy desagradable tratar asuntos en una comisión donde tengo responsabilidades donde no tengo documentación. Y eso lo entiende todo el mundo, lo entiende todo el mundo y el grupo municipal del partido socialista tiene todo el derecho a esa información. Sé que cuando yo pido la documentación porque lo observo en el correo se envía también una copia al grupo socialista. Por lo tanto el grupo socialista la documentación que tiene es exactamente la misma que tengo. yo pero en este caso, en este pleno concreto ha sido parcial. Hasta el último momento, es más, luego se lo preguntaré en ruegos y preguntas, en este momento hay un punto del orden del día donde carezco de documentación y cuando llegue se lo diré.

Sr. Alcalde: pues lo que le estoy diciendo otra vez, si usted el lunes en el que no estoy, el día que no estoy, haciendo gestiones en Madrid, lo pide por escrito porque es que si me llama por teléfono lo hubiera tenido pero lo pide por escrito y al día siguiente... no se oye... el whatsapp enseñalé, el whatsapp es del martes por la mañana y el martes por la mañana después de la reunión le digo a cristina funcionaria de este ayuntamiento pon a disposición de los concejales la información. Pero es que si no estoy y a mí nadie me llama por teléfono es imposible que yo sepa eso. Es imposible que yo lo sepa, pero que la información la secretaria tiene un punto de vista en el cual yo llevo el martes, corrijo y faltaba un documento que yo no sabía qué documento le podía faltar y el miércoles, el martes por la tarde usted me dice que le falta un documento y el miércoles por la mañana les envían porque yo no tengo la documentación. El que no tiene en su despacho la documentación soy yo. Entonces lo que usted está comentando pues dice corríjalo, pues lo tendremos que corregir pero cuando uno no está es imposible que lo corrija.

Portavoz PLOC: Vamos a ver yo creo que redundar en lo mismo tiene poco sentido y demás usted, pero si es que usted mismo dice las fechas martes por la mañana yo paso ya instrucciones de que se envíen, martes por la tarde comisión informativa yo no tengo ya la información completa ni el grupo socialista, en concreto este informe de lo que estamos ahora hablando esta modificación. Las palabras textuales de la señora secretario es que tengo acceso a verlo pero no a obtener copias. No tengo por qué tener acceso a tener copias. ya el martes por la mañana usted había dado instrucciones de que se me pasara, por lo tanto el martes por la tarde ya está fuera de lugar, ya hay una interpretación clarísima de lo que dice el reglamento y es que el presidente ha decidido que dar las copias. Por lo tanto lo de la tarde ya no tiene ningún sentido y como bien dice el miércoles por la mañana se me envía. Entonces el

miércoles por la mañana que se me envía una documentación sobre un tema que ya he acordado el martes por la tarde. Por lo tanto he actuado sin documentación y sigo diciéndole que estoy aquí y voy a votar a favor de esto porque estoy en su equipo de gobierno y porque está bien el expediente. No estoy criticando el fondo de la cuestión estoy criticando la forma de que a la hora de tomar las decisiones los concejales merecemos el respeto de tener la documentación en tiempo y forma nada más.

Sr. Alcalde: en concreto y no quiero que haya malas interpretaciones por parte de ningún concejal y menos por parte del público. Yo no doy instrucciones a nadie que no se le pase la documentación, la documentación está cuando secretaria la tiene. Es decir, si alguien dice el alcalde ha dado instrucciones que no se le pase documentación a los concejales estaríamos hablando de responsabilidad pero es que yo no la doy. Yo no doy instrucciones a nadie para que no se le pase la documentación. Si usted llega y pide la documentación y no se la dan es que yo no puedo hacer responsable de que un funcionario dice o hace, yo llego, le digo martes por la mañana pase la información y el martes por la tarde a usted le faltaba un informe porque dijo me falta un informe y dijo la secretaria aquí está y es cuando se crea el debate entre usted y la secretaria de usted tiene el derecho a examinarla no a tenerla, el comentario. Pero es que le estoy diciendo si el alcalde dice no tienen información, no se le proporcionará la información a los concejales sería responsabilidad mía pero el alcalde no dice eso, el alcalde tiene sus puertas abiertas el teléfono encendido para que cuando se pide información dar la información. Pero ya le digo si el lunes por la mañana por parte de secretaria que es la que tiene la documentación dice está aquí y el que quiera venga a verla, el martes, eso fue el lunes, el martes cuando yo llego digo por favor pase la documentación a los concejales. Ya está es que no hay una denegación de documentación. Pero espérate que quería...

Secretaría: sí, yo quiero hacer constar que nadie ha dicho que no se les pase la información. Esa no ha sido la cuestión. La cuestión es que de forma activa se coloca la información donde tiene que estar que es en secretaria y si nadie la pide pues ahí está, si usted la quiere se le da y si la pide por e-mail también se le da no hay ningún inconveniente. El problema no está generado por la falta de información, que la información estaba, el problema es que nadie la ha pedido y está allí que es donde tiene que estar. Que usted además de que esté ahí quiere que todo esto se le escanee y se le mande pues perfectamente si el alcalde nunca ha dicho no se les mande.

Sr. Alcalde: para acabar el debate porque esto es un poco surrealista, la realidad sra. Secretaria es que aquí dos grupos el día de la comisión informativa no teníamos la documentación de este punto que estamos tratando. Esa es la realidad. Lo que usted dice, si lo pide se le da, lo que estoy indicando es que lo pedí por escrito el lunes a las 9 de la mañana y el martes por correo electrónico a las 9 de la mañana, a las 9.30 de la mañana una funcionario de este ayuntamiento me dice no hay documentación en mi despacho para examinar, yo es cuando whatsapppeo con el alcalde y le digo esto ya se pasa de castaño oscuro y para más inri tiene usted este de información, ¿le tiene

usted? Pues fíjese si llevaba tiempo el informe hecho Villarejo de Salvanés 1 de enero de 2014. Creo que debe ser un error porque la fecha del uno... (no se oye).

Pues que se corrija en el expediente definitivo que no sea el 1 de enero de 2014. Lo que quiero decir que la documentación estaba hecha con fecha 28 de noviembre de 2014, que yo la pedí el 1 de diciembre y que cuando el día 2 a las 7 de la tarde tenía una comisión no la tenía. Sra secretaria yo lo había pedido, no me diga que no lo había pedido, es que lo había pedido. Ya está.

Portavoz PSOE: yo solo quería decir que si os parece bien establecemos dar la documentación el lunes de la semana que va a ser la comisión informativa y el pleno, no el día antes o el día de la comisión para tener toda la documentación y establecer un día concreto ¿os parece bien?

Sr. Alcalde: pues sometemos a votación el punto numero 4 Aprobación, si procede, de la modificación de Crédito Presupuestario 1/2014.

¿Votos a favor? 7 (1 PLOC, 6 P:P) ¿Abstenciones? 6 (6 PSOE). Se aprueba por mayoría.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN POR AUMENTO DE INGRESOS CERRADOS EN 12.819,81 €.

Sr. Alcalde: Pues esto igualmente se dio información en la comisión y tampoco tiene mucho que decir. Son unos dividendos que el Canal de Isabel II ha pagado al Ayuntamiento correspondientes al ejercicio anterior para añadirlos al presupuesto 2014 pues hay que hacer esa aprobación.

¿Alguna intervención? Pues se somete a votación ¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E)

Se aprueba por unanimidad.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2014.

Sr. Alcalde: en este punto es en concreto los pagos o las retenciones de los toreros del año pasado que no se habían efectuado las retenciones por un error de la gestoría, con lo cual para proceder a su pago hay que reconocerlo antes por pleno ya que se corresponde a pagos que se deberían haber hecho en el año 2013.

¿Alguna intervención? Tiene la palabra

Portavoz PLOC: como he dicho anteriormente que se modifique la fecha, se ve que claramente es un error de anteriormente, en este es lo que indico es que se tiene que corregir o bien el orden del día del pleno o bien el orden del expediente estamos hablando aprobación si procede del reconocimiento extrajudicial crédito 3/2014. El expediente, por lo menos el que yo tengo dice: expediente extrajudicial de crédito 2/14. El que sea, el que corresponda pero que se ponga correcto y demás. Viene

perfectamente explicado es el tema del IRPF de dos toreros y demás, me preocupa y solamente lo indico a efectos de la propia documentación no por otros tema y demás, pero si me preocupa que dentro del informe de intervención aparezca una frase que nunca había visto en informes similares y que textualmente viene a decir que independientemente de que las facturas están emitidas en forma legal y que procede esto para la regularización lo que me preocupa es que textualmente venga a decir “no obstante se deberán exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año en que se han realizado las prestaciones que deberán ser objeto del reconocimiento y posterior pago. Me preocupa, nunca había visto esta frase en ningún informe.

Sr. Alcalde: pues no lo sé, la consecuencia que puede derivar lo único que las responsabilidades harán, está hablado con la gestoría que ha sido un fallo por parte de la propia gestoría de no hacer las retenciones de dos trabajadores que ha tenido el ayuntamiento y que de los dos trabajadores del ayuntamiento cuando declaren sus ingresos en su declaración de la renta el ministerio de hacienda les dice oiga usted estas retenciones no están realizadas y es lo que sucede. La responsabilidad, pues claro que habrá una responsabilidad me imagino que, me imagino no, será de la propia gestoría que lleva el tema de los toros y que hace esto.

¿Alguna intervención más? No se oye.

Si no hay más intervenciones sometemos a votación. ¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Sr. Alcalde: es necesario la aprobación de esta ordenanza, que llevamos bastante tiempo con ella pendiente de su aprobación ya que nos permitirá la aprobación de esta ordenanza de administración electrónica que poner operativa la sede electrónica que hasta este momento no está operativa. Poner en funcionamiento la sede electrónica implica que muchos vecinos puedan hacer gestiones a través de internet, pedir un volante de empadronamiento pedir el duplicado de un recibo o pagar impuestos a través de internet. Es un gran avance que nos ofrece la tecnología y que la aprobación de esta ordenanza pues nos permitirá llevarla a cabo. Por mi parte no tengo nada más que decir, ¿alguna intervención?

Pues se somete a votación. ¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN URGENTE 2/2014 DE PARTE DE LA CASA DE LA TERCIA.

Sr. Alcalde: como bien se informó en la comisión informativa, informar al público asistente que el Ministerio de Fomento ha sacado una subvención que se denomina el

1% cultural esta subvención nos permitiría seguir restaurando el patrimonio del municipio en este caso la Casa de la Tercia pero si bien para seguir restaurando el patrimonio histórico de Villarejo en este caso la Casa de la Tercia hay que hacer una adquisición de una parte en concreto que es la que más deteriorada está. Se han tenido varias reuniones con los propietarios con el fin de poder adquirir esa parte del bien inmueble, porque no es todo el bien inmueble es una parte solo del bien inmueble lo cual ha sido infructuosas y lo único que queda es que el Ayuntamiento inicie un expediente de expropiación y que luego sean los tribunales si no hay acuerdo entre las partes pues que sean los tribunales los que decidan si la cantidad que se ofrece al propietario es mucho o poco. Pero lo que sí es cierto es que el bien inmueble, el bien patrimonial de la Casa de la Tercia se está hundiendo y que si no se recupera y se restaura pues perderemos este inmueble y costará mucho más su restauración. No voy a dar más datos. Si por parte de los portavoces quieren dar más datos de quien es el afectado o las cuantías pues se dan, pero vamos yo creo que es conveniente omitirlo y cuando ya esté los propietarios reciban las notificaciones pues que se acerquen por el ayuntamiento para más información. Por mi parte nada más, tiene la palabra.

Portavoz PSOE: nosotros vamos a votar en contra porque no estamos a favor de expropiar a nadie, creemos que hay que dialogar y que hay que llegar a un entendimiento. Que sé que disponen de poco tiempo pero hay que hacerlo, no se le puede quitar a nadie algo que es suyo, debemos llegar a un acuerdo con esa persona.

Sr. Alcalde: hay un término ahí que a la señora portavoz del grupo socialista hay que corregir, no se trata de quitar se trata de comprar lo único que pasa es que la administración tiene una serie de preferencias que es cuando no hay un acuerdo en el importe del precio la administración puede ocupar ese bien, que además no está habitado por nadie, no estamos quitando la casa a nadie es un bien patrimonial que está en ruinas y que el ayuntamiento establece un precio que un perito ha determinado no el alcalde ni si quiera la secretaria, un perito ha determinado que ese bien inmueble vale x y que el ayuntamiento está dispuesto a comprarlo y que el propietario dice que no lo quiere vender o que lo quiere vender por mas precio. Como es una disputa está claro que cuando estamos hablando de propiedades privadas entre dos particulares si uno no quiere vender el otro no va a comprar o si no hay un acuerdo en el precio no se va a llegar a ningún acuerdo, está claro que eso sucede, pero en el caso de las prerrogativas o privilegios que puede tener la administración está el caso de la expropiación que es comprar un bien a un precio que estipula la propia administración y que si el particular no está de acuerdo con ese precio pues se va a un tribunal y el propio tribunal establece el precio. Sorprende esto porque, sorprende su postura porque la Casa de la Tercia es un bien inmueble que durante varios equipos de gobierno se ha intentado la negociación y la adquisición, en este caso fue el gobierno del partido popular quien adquirió la parte que hoy está restaurada, que el partido socialista hizo un gran esfuerzo de restaurar esa parte que ahora todos disfrutamos que este ayuntamiento de Villarejo de Salvanés ya ha comprado la parte del patio y ahora mismo quedan dos partes. Una es propiedad del anterior portavoz del partido

socialista que estamos ahora mismo de negociaciones y la otra parte es la que más urge porque se está cayendo la casa, se está hundiendo si el propietario, está claro que si el propietario hubiera cumplido con sus obligaciones de conservación y mantenimiento pues el precio que pide él por ese bien sería justo pero es que el precio que hay que pagar por un bien inmueble en ruinas que además es un bien protegido y que además la restauración de ese bien inmueble no es como uno quiera sino que como los propios organismos de patrimonio te indiquen hace que la restauración sea mucho más cara que es lo que tiene ahora mismo que es un bien hundido y por el valor del suelo. Entonces el importe que se le ofrece él nunca está de acuerdo, se le han ofrecido otras cantidades, la reparación de la cubierta, tener derecho de luces y vistas que ahora no tiene, una serie de prerrogativas o añadir al precio que el perito nos establece y la respuesta ha sido negativa. Se ha intentado no se ha llegado más adelante (ahora tiene la palabra) porque tampoco la convocatoria de la subvención del 1 % cultural del ministerio de fomento era convocada, entonces si el ayuntamiento de Villarejo de Salvanes no tiene dinero para restaurar de qué me vale comprar un bien inmueble de una casa que está hundida si no la puedo arreglar, es del propietario que el propietario la...

(se corta la cinta)

Portavoz PSOE: ... creo recordar que era, se iba a iniciar la expropiación y al final se logró llegar a un acuerdo, creo que aquí también se podría conseguir y le paso la palabra a mi compañero Fernando que quiere decir algo.

Concejal PSOE: bueno yo solamente un poquito por alusiones es solamente una matización, es cierto que el equipo de gobierno del partido popular compro parte de la Tercia pero la mayor parte de la Tercia fue conseguida por la cesión del Ministerio de Cultura creo que fue que la tenía en venta, es decir, si nosotros no llegamos a hacer el proyecto la parte de la Tercia o se hubiera vendido o se hubiera caído, no la compró el partido popular, todo lo que son las bodegas y la parte de atrás, hay que hacer esa matización. Y luego otra pequeña matización también, no quería entrar en debate pero si que creo que ha habido un error en la tramitación de este expediente porque a nosotros y supongo que no se si habrá estado a lo mejor el portavoz del PLOC en las conversaciones, creo que vendríamos con muchos más datos y nos habríamos hecho mejor a la idea si hubiéramos estado en las reuniones que se han mantenido con el propietario a la hora de decidir si queremos expropiar o no, porque ahora mismo solamente nos tenemos que fiar de una cosa, que por supuesto nos fiamos pero no hemos hablado con la otra parte en las reuniones que se han mantenido que creo que son institucionales cuando además nosotros tenemos que tomar parte de esa decisión. Nos hubiera gustado formar parte en esas reuniones, nos hubiera gustado saber cuál es la opinión real y haber dado nuestra opinión delante de la persona a la cual se la quiere llevar a cabo la expropiación. Como bien ha dicho mi compañera entendemos que la expropiación es algo bastante importante es una palabra fuerte no decimos que no se tenga que hacer, no estamos diciendo eso, pero sí que nos hubiera gustado estar dentro del expediente para poder tomar ahora una decisión real, en decir sí vamos adelante porque hemos visto que es imposible y lo hemos intentado y tampoco

se nos ha invitado a ninguna de esas reuniones por lo tanto yo también decir que aunque me afecta de manera indirecta, que ya lo sabía yo en su momento no he sido yo quien ha tomado la decisión de votar en contra ni nada de eso, sino que ha sido una decisión de partido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Portavoz PLOC: la verdad es que me ponen en un serio compromiso porque era el punto donde no tengo documentación y tampoco he estado en reuniones. Lo que ocurre yo si estoy en el equipo de gobierno y evidentemente las reuniones que mantenga como equipo de gobierno mi alcalde las doy por buenas independientemente de que en los detalles esté o no está porque entiendo que lo hace correctamente y en este caso concreto independientemente de que carezca de toda la documentación que no la tengo, a pesar de estar pedida, sí que conozco básicamente el problema. Y digo básicamente porque es que hasta lo he vivido yo, en la época de los 90 fue donde el ministerio de cultura quiso donar al Ayuntamiento de Villarejo previo pago de una peseta toda la parte pública. Lo que ocurre es que no había dinero para restauración y eso tenía la trampa de que inmediatamente de que fuera propiedad municipal te ordenaran el mantenimiento y la restauración. Ustedes tuvieron la suerte y lo hicieron perfectamente yo creo que es una de las buenas obras que se ejecutaron, de recuperar con la obra, el edificio de la Tercia en una restauración muy adecuada y que permite bueno pues un uso intensivo de todas las cosas que se están ejecutando. Por lo tanto en ese sentido la gestión que ustedes hicieron fue perfecta. Ya en los 90 ya estuve intentando con esos propietarios estas cosas que estamos hablando ahora, cuando a mí al alcalde me cuenta las dificultades y lo no permanente por parte de las instituciones, yo al sr. Alcalde le proponía una cosa que es mucho más gravosa para el propietario que lo que plantea el alcalde con el término de expropiación y es que le obligara al propietario y argumentos hay y la ley nos ampara a que reformara y mantuviera en estado de perfecta conservación su propiedad. Imaginaros el cambio que sería de que en estos momentos sería de exigir a una propiedad, yo no sé pero calculo que por lo menos imagino que estaremos hablando de unos doscientos, trescientos o más trescientos mil euros la reforma y restauración de lo que tiene ahí en un estado de abandono total. Usted que tiene por familia allí una propiedad sabe la situación como están las bodegas, sabe la situación como están los tejados, sabe la situación como está toda esa propiedad y sabe usted el grado importante de deterioro que tiene, es decir si en un momento determinado el ayuntamiento lo que exigiera es que lo restaurara y lo mantuviera por su propiedad tal yo creo que el problema que le meteríamos al propietario sería seriamente mucho más grave que un proyecto de expropiación que yo creo que al final el alcalde dice que es una fórmula de comprar, es decir yo creo que en definitiva, lo que se plantea desde el equipo de gobierno es que al abrir el expediente se abra la negociación y se pueda llegar a un acuerdo. En cierto modo, en la calle fragata pasó eso cuando se abrió el expediente fue cuando se negoció en serio y se llegó a un acuerdo. Coincido con ustedes es un tema tan importante que creo que el alcalde cuando tenga y mantenga reuniones de esas características con la propiedad convendría que fuera apoyado por

todos los portavoces y fuéramos todos los portavoces, en eso coincido con usted creo que es un tema que merece la pena que la propia seta que es el conjunto del ayuntamiento, el que está reclamando que se haga algo con eso en el sentido que sea, en el sentido de o lo restauras y lo tienes en condiciones o lógicamente no nos queda otro remedio que tomar las medidas oportunas para que se restaure. Entonces yo creo que lo que va a abrir es la vía a la negociación, esa es mi opinión.

Sr. Alcalde: un segundo, para información general tengo aquí si el partido socialista se acuerda porque estuvo en la negociación se trajo a pleno como bien apunta el portavoz de Plataforma Local Ciudadana, se trajo a pleno la expropiación de la parcela de la calle fragata 120 metros cuadrados, usted pidió que se sacara del orden del día y que mantuviéramos una negociación con ellos. Yo ya había tenido antes reuniones con ellos, tres reuniones, la reunión en la que usted estaba presente duró 10 minutos, yo creo que no duró más porque la variación del precio fue de 7.000 € de lo que ofrecía el ayuntamiento de lo que ofrecían ellos. Bueno, lo que se pretende adquirir en esta ocasión de un inmueble derrumbado que estamos hablando de parte de un patio del que estamos ya disfrutando, parte de un patio y parte de un edificio en ruinas son 118 metros cuadrados. Lo mismo, mas menos lo mismo. Las cantidades que se están ofreciendo al propietario son las mismas. Es decir lo que hace el perito es esta bien inmueble está en ruinas no puedo valorar la construcción porque la construcción no se puede valorar porque cuesta más reconstruirlo que el propio valor del inmueble y estamos ofreciendo una cantidad muy parecida. La cantidad que él ofrece triplica la ofrecida y es un bien inmueble en ruinas como bien decía José Mayor decía efectivamente se le podía haber mandado un requerimiento de restauración pero si el ayuntamiento inicia un expediente de restauración a esa familia en vez de poder enriquecerse de un bien inmueble que vende la arruinamos porque el importe del presupuesto de restauración de la Casa de la Tercia que ha hecho la misma arquitecta que lo hizo cuando estaba Fernando como alcalde son 800.000 euros, 800.000 euros y el ayuntamiento por así decirlo ya tiene parte del patio y lo que más grava es la parte del interior la parte de la nave. Si a una familia la dices tienes que gastarte 300 mil euros para arreglar algo pues sí que luego el ayuntamiento puede hacerlo ejecución subsidiaria pero es que al final si voy a ejecutar una obra en un edificio que no es mío que al final le tengo que reclamar al señor los 300 mil euros que nos estamos gastando ahí le estoy complicando la vida, entonces creo que la medida es esta. Agradezco a José Mayor que se fie de las reuniones que he mantenido con los propietarios, porque además cuando he tenido esas reuniones con esos propietarios hemos tenido reunión de concejales se ha comentado y como comentaba Fernando lo de para fiarnos, decías algo así como para fiarme de lo que me estás contando, nos fiarnos. Pero vamos a ver la Casa de la Tercia y usted la conoce bien y porque lo vivió hay que verla como está y usted sabe y lo conoce y lo sufrió, los problemas que en concreto ese propietario dio con la restauración de la Casa de la Tercia y que ese propietario cuando yo he hablado con él decía que Fernando era malísimo porque era malísimo y de mi dirá cuando tenga conocimiento de esto que soy malísimo. Porque claro uno es malísimo cuando uno pide más de 120 mil euros por un inmueble en ruinas y usted es malísimo porque estaba intentando recuperar el patrimonio del

edificio y estaba tocando parte de su propiedad privada, que no es que la estaba tocando es que estaba cuidando de que su parte no se cayera. Entonces esta es la situación no hace falta fiarse usted lo vivió en persona, yo lo estoy viviendo en persona y al equipo de gobierno la información de cómo han ido las negociaciones se han mantenido, insisto para que ustedes tengan referentes la calle fragata son los mismos metros y el importe que se está ofreciendo de inicio es lo mismo, yo les aseguro que por el precio que se compró se compró, porque se compró la calle fragata este señor no estaría adoptado. En el caso de que cuando este señor recoja el guante que me lanza, cuando este señor tenga conocimiento y plantee una reunión con nosotros, yo les invitaré a que sean testigos directos de las negociaciones, es lo que puedo decir. Tiene la palabra.

Concejal PSOE: creo que estamos diciendo lo mismo y desde el principio, vamos a ver en ningún momento nos hemos negado a decir que no hay que rehabilitar la Tercia y que no tenga que ser un bien público y lo hemos dicho desde el primer momento, tampoco hemos dicho que no nos fiemos de las reuniones del alcalde que haya tenido con los propietarios simplemente estamos diciendo que entendemos que es una postura que creemos que extrema, yo creo que nunca se ha expropiado nada por parte de este ayuntamiento y que igual que el portavoz del PLOC hace 5 minutos ha expresado su indignación por no tener cierta documentación nosotros nos sentimos como que nos falta cierta documentación al no haber valorado la opinión directa de la persona afecta a la hora de tomar esta decisión, por lo tanto entendíamos que teníamos que haber tenido una reunión previa de todos los grupos para decir bueno pues aparte de lo que nos está comunicando el señor alcalde o el equipo de gobierno hemos estado allí, hemos visto cual es la postura de ese señor y podemos venir al pleno con la certeza de que no se va a llegar a ningún acuerdo. Aprobar ahora mismo, sí a la expropiación sin.., también es verdad que el propietario no se ha puesto en contacto con nosotros todo hay que decirlo o sea no vamos a decir otra cosa, también podría haber venido a hablar el propietario como en su caso se hizo la de la calle fragata, la propietario de la calle fragata podíamos haber tenido una postura o haberle tanteado, haber sabido. No estamos en contra que se rehabilite algo que se empezó que empezamos en su momento, evidentemente nunca nos vamos a oponer pero si por lo menos haber valorado bien cuál es la postura porque hay matices son personas, estamos hablando de una propiedad privada que nosotros y hasta cierto punto y más a este nivel defendemos, simplemente nos hubiera gustado estar ahí y saber hasta dónde se puede llegar. Y sí que estoy de acuerdo también con lo que ha dicho usted de que yo era malísimo, bueno a mí se me puso en la puerta siendo propiedad del ayuntamiento y me dijeron que a esa casa yo no pasaba, que era el sexto alcalde que intentaba rehabilitar eso y que ahí no iba a pasar nunca y bueno ahí está la casa, o sea que sí sé un poco como funciona pero aun sabiendo eso realmente no hemos tanteado la situación como está ahora y nos parece un poco fuerte decir, pun se quita, que lo entienden como que es una forma de que este señor recule para poder tomar negociaciones bueno pues entonces cuando vayamos a esa reunión en las siguientes decisiones que haya que tomar que tendrán que volver a pasar por este pleno tendremos la información suficiente y nos adheriremos a lo que se decida en esas

reuniones. Ahora mismo creo que nos falta es eso, haber estado en contacto con esa persona por lo menos en una sola reunión.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención más?

Portavoz PLOC: si yo al hilo de la intervención del grupo socialista el planteamiento que he querido expresar en mi intervención, yo creo que una vez que el acuerdo esté adoptado pueda abrirse la negociación ojalá se abra, ojalá estemos los portavoces con el alcalde y ojalá en vez de seguir el trámite ese el acuerdo sea un pacto. Por lo tanto yo lo que entiendo es que el sr. Alcalde quiere decir que no puede demorarse una decisión a los efectos de la obtención de dinero he entendido y por lo tanto voy a votar en este caso a favor muy a mi pesar por lo que he dicho anteriormente de la falta de documentación porque ustedes votan en contra, no por otra cosa. Y además es que yo creo que todo el mundo lo que tenemos es interés en llegar a un acuerdo con un tema de estos, yo creo que para todo el mundo es desagradable el termino de decidir es que lo he hecho a la fuerza bueno pues vamos a darle la oportunidad de que tengamos la reunión y en cualquier caso independientemente de la decisión y que se adopte el acuerdo de expropiación yo le invito al sr. Alcalde que mañana mismo viernes, se ponga en contacto con ese propietario le convoque a una reunión donde estemos los tres grupos y veamos la postura real los tres grupos y demás. Que es susceptible de llegar a un acuerdo pues yo creo que estamos a tiempo de revocar el acuerdo plenario y llegar a un acuerdo.

Portavoz PSOE: es muy cortito, es que se lo he comentado a Fernando que lo dijera pero no lo ha dicho. Que nosotros creemos que seguramente si a ese propietario se le da la opción de o rehabilitas o realizamos una expropiación seguro que se llega a un acuerdo en precio, prácticamente seguro.

Sr. Alcalde: lo vemos. El hecho es que del expediente, del informe de valoración que es prácticamente lo que hay es lo que yo creo que es lo que hay y luego el hecho de que hay informes por parte de la redactora del proyecto que es Rita Muñoz a la cual ha emitido varios informes del estado en el que está la casa de la Tercia y los riesgos que corre la Casa de la Tercia de derrumbe y creo que todos son conocedores del proyecto de rehabilitación de la Casa de la Tercia es un proyecto del ayuntamiento de Villarejo de Salvanes que yo he impulsado que continúa la estela de anteriores de equipos de gobierno y se ha dado la máxima información en este caso las informaciones que ha tenido las reuniones en el cual no... si yo llego a un acuerdo con el propietario no estamos aquí, eso está claro, pero bueno vamos a someterlo a votación y vamos a ver como continúa el expediente administrativo con esta familia.

¿votos a favor? 7 (1 PLOC, 6 P.P.) ¿Abstenciones?0. ¿Votos en contra?6 (6 P.S.O.E)

NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES

Sr. Alcalde: en la comisión informativa, este pleno adoptó un acuerdo creo que fue a principios de año, no sé si fue el año pasado o a principios de año creo que el concejal de Plataforma Local se acuerde más porque fue de su concejalía, en el cual se pide a la Comunidad de Madrid que devuelva o entregue el terreno que en su momento fue cedido por parte del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés a la comunidad de Madrid para edificar una residencia de mayores. Esa petición se tramita y a lo largo del verano, no me acuerdo de la fecha la Comunidad de Madrid dice que entrega el terreno, lo devuelve. No tenemos pensado hacer ninguna residencia de mayores en Villarejo de Salvanés, con lo cual entrego el terreno cedido. En ese terreno pues ahora mismo hay un bike park y no se le está haciendo más uso y lo que se pretende es iniciar un expediente que de alguna manera pueda hacer posible una residencia de mayores en ese terreno que está en frente del instituto. Simplemente se puede definir como actos preparatorios, es un acto preparatorio, simplemente lo que se somete al pleno es la petición de un informe de viabilidad, es decir que expertos en la materia nos digan si es posible la construcción de una residencia de mayores en el terreno nuestro y la viabilidad económica que tiene. Es decir esa residencia por los cálculos que los técnicos dicen podría costar unos 4 millones de euros y lo que estaba buscando si en la coyuntura económica actual y en el momento actual es viable lanzar una operación de estas características al mercado y que alguien licite para redactar un proyecto, edificar una residencia y gestionarla durante un x número de años, y al final de esos número de años el terreno y la residencia volvería a ser municipal. Como digo son los actos preparatorios si el informe es viable continuaríamos con la tramitación y si el informe no es viable pues ya el pleno decidiría que seguimos haciendo con el expediente.

Esta tarde me comentaba la secretaria que quizás habría otra fórmula menos pública menos evidente de llevar a cabo esta decisión, pero yo he preferido que sea lo más pública y lo transparente posible ya que el informe de viabilidad que se emita bien positivo o negativo tiene un plazo de exposición de 30 días al público, se publica en el boletín de que la gente tiene a su disposición ese informe de viabilidad y la gente que quiera puede venir a consultar ese informe de viabilidad, sea positivo o sea negativo con lo cual si es negativo nadie podrá decir que el ayuntamiento de Villarejo de Salvanés no quiere hacer una residencia sino que lo que hay que decir es que la coyuntura y la situación económica actual desaconseja edificar una residencia de mayores porque nadie va a sacar ni nadie va a licitar la edificación y la gestión de una residencia de mayores. Si es positivo la gente podrá ver en qué condiciones esa edificación y gestión es posible y por eso se quiere dar la mayor publicidad y por eso se trae al pleno ese inicio de expediente de concesión de obra pública y explotación de residencia de mayores.

¿alguna intervención?

Portavoz PLOC: yo la verdad, y a pesar de que es de la concejalía de mi competencia este tema de desborda, me desborda porque no entiendo nada. Es decir allí hubo un cartel allí se iba a haber una residencia se supone que esos informes ya se harían por quien correspondiera al final nos quedamos con el cartel y punto. La cesión de ese

terrero, que fue una cesión efectuada en mi mandato tenía un condicionante a hacer una residencia de ancianos en el primer momento estaba cedida a una sociedad que se dedica a asistencia a ancianos y al ayuntamiento en partes iguales, posteriormente cuando se iba a hacer la residencia, creo recordar que el gobierno del partido popular de Paqui negoció con ASISPA la compensación en un SAU de esos terrenos con lo cual la propiedad real del solar completo es del ayuntamiento en este momento. Contra todo pronóstico cuando yo someto al pleno el tema de decir a la Comunidad que nos devuelva el terreno porque había habido unas tramitaciones de supuestamente la habíamos cedido porque íbamos a hacer la residencia, la contestación más o menos textual viene a ser que como no han hecho nada nunca la han recepcionado nunca ha sido suyo y como nunca ha sido suyo pues era nuestro, por lo tanto que no hagamos nada, básicamente. Ahora la pregunta al sr. Alcalde es ¿qué ganamos con esto? Usted sabe que hemos tenido gestiones de negociación con diversas empresas para hacer y tal, hay un problema que es, que no es salvable económicamente en este momento y es que habiendo empresas dispuestas a hacer una inversión de esas características cuando antes se concertaban plazas de residencia hacían viable la explotación de la residencia y actualmente la Comunidad de Madrid tiene el tema de la concertación de plazas cerrado de una manera radical pues cualquiera que se dedica a una inversión de esas características te dice que no . lo que quiero decir es que con la apertura de este expediente nos encontremos con la sorpresa, entre comillas, de que haya un estudio de viabilidad negativo que nos indique que no vamos a poder hacer una residencia en Villarejo, pues nos hemos lucido los tres partidos políticos y los que ya no están que siempre hemos dicho que vamos a hacer una residencia en Villarejo. Lo que quiero decir ¿es imprescindible iniciar un expediente de estas características de cara al tema de tener un...? Es que yo me temo que por población, situación e inversión, en este momento cualquier informe económico va a ser negativo. Entonces nos vamos a ver condicionados en el futuro, en la hipótesis de que llegarán tiempos mejores y algún empresario ... vamos yo estoy absolutamente seguro el Ayuntamiento nunca va a tener capacidad económica para hacer una residencia pública municipal siempre dependeremos en el tema del tema social de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid lo que sabemos actualmente es que está cerrada a cal y canto en ese tipo de obras, sabemos también perfectamente porque tenemos residencia en los alrededores la sobra de plazas actuales que hay en todas las residencias, creo que la más cercana que tenemos pública es en Estremera y tiene un nivel de ocupación bastante bajo yo lo que no quiero es meterla pata en este tema, meter la pata desde el punto de vista de encargar un estudio de viabilidad que nos diga al Ayuntamiento de Villarejo señores olvidense en Villarejo no tienen ustedes una residencia. Entonces teniendo un terreno yo creo que siempre podrá venir alguien que podamos negociar una gestión privada que permita una inversión para hacer una residencia. Simplemente es la duda que tengo con esto no quiero indicar que halla o no que hacerlo, yo es lo que me asalta en este momento en este punto.

Sr. Alcalde: el informe de viabilidad, vamos, en primer lugar creo que es mejor saber y conocer que no saber y no conocer, es decir creo que todos los vecinos ya que todos

los programas electorales de los tres partidos políticos que están aquí representados hemos dicho de hacer una residencia de mayores yo creo que al vecino si no se cumple la promesa hay que decirle porqué no se cumple la promesa pero no es que lo diga el alcalde ni que lo diga el portavoz del partido socialista ni que lo diga usted como encargado de la materia, no se puede hacer la residencia de mayores sino que alguien distinto ajeno a nosotros de una forma mucho más objetiva diga se puede hacer o no se puede hacer. Con lo cual efectivamente como usted indica si ese informe dice que no se puede hacer una residencia en Villarejo de Salvanes me imagino que ningún partido por corresponsabilidad política ningún partido ponga que en Villarejo de Salvanes va a hacer una residencia para la próxima legislatura. Y si dice que si pues ya están iniciados los trámites. También el tema de la viabilidad y lo he sacado esto aquí para que todos nos hagamos una idea de lo que supone hacer una residencia de mayores y también que nos indiquen formas de explotación porque a nosotros se nos está ocurriendo la concesión de obra pública, en el sentido de una residencia de mayores con centro de día y como usted sabe había otras formas de negocio de otras empresas que han ofrecido, entonces quizá el informe de viabilidad nos ofrezca la oportunidad de tener una residencia de mayores por decirlo así, de nueva generación, no al uso, sino a que una residencia de mayores en la cual la gente que vaya allí sea gente no dependiente, o sea una persona autónoma que prefiera vivir en un sitio que tenga todos los servicios y que tenga un servicio médico instantáneo o que tenga unos cuidados instantáneos entonces no es cuestión de cerrarnos en banda, vamos a ver que oportunidades nos ofrece el mercado y vamos a ver y conocer, si no lo hacemos nunca lo vamos a saber y conocer, es su opinión la mía puede coincidir, la del partido socialista pueden coincidir pero la de muchos ciudadanos van a decir, lleváis tres legislaturas todos los partidos políticos prometiendo una residencia de mayores y aquí no se hace una residencia de mayores. Por qué no se hace una residencia de mayores pues por estos motivos. En el estudio de viabilidad, uno de los objetivos que tiene el estudio de viabilidad por ejemplo son las previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica social de la obra, y en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión, el coste de inversión, eso está por su puesto, valoración de los datos e informes existentes que hagan referencia al desarrollo, justificación de las soluciones elegidas , bueno varias alternativas pero yo creo que es bueno que iniciar el expediente, porque solo es la iniciación del expediente, si el informe es favorable indicará que podemos continuar con el desarrollo del mismo y si el informe es negativo habrá que dar esa información y como es una cosa pública que sale publicado en el boletín que todo el mundo tiene acceso a ese informe pues que todo el mundo lo vea y sepa porqué no se puede hacer una residencia de mayores. Ojalá, es el deseo de todos los que estamos aquí ocupando cargos públicos, ojalá el deseo es que se haga la residencia de mayores y tengamos el informe de viabilidad, a lo mejor el informe de viabilidad dice ahora no pero dentro de dos años sí, según todo apunta, pero bueno se deja aparcado. Pero lo que creo que hay que hacer es dar a conocer y que la gente conozca porqué sí o por qué no se puede hacer una residencia de mayores en Villarejo esa es la explicación del inicio de expediente. ¿alguna intervención? ¿Más intervenciones?

Pues si les parece se somete a votación ¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO AL IES. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA POR LA COLABORACIÓN EN EL MÓDULO DE FORMACIÓN

Sr. Alcalde: ya el año pasado este mismo punto se sometió a votación, los chavales que hacen prácticas aquí en el municipio hay una compensación por parte de la Comunidad de Madrid a las empresas, en este caso al Ayuntamiento de 576 € y para que el Ayuntamiento ceda esos 576 € a favor del instituto, para la gestión del mismo para el beneficio de la gestión del mismo hay que acordarlo por pleno. Entonces pues ese es el punto del orden del día. ¿Alguna intervención?

¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad.

ONCEAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORUSCO, BELMONTE DE TAJO Y COLMENAREJO.

Sr. Alcalde: como ya se explicó en la comisión informativa existe una mancomunidad de gestión de residuos urbanos en la cual poquito a poco igual que hormiguitas se van incorporando municipios y nos vemos obligados como fuimos unos de los primeros municipios que se incorporó a esta mancomunidad pues nos vemos obligados a casi todos plenos, casi todos los meses ir aprobando la modificación del artículo 1 e ir incorporando municipios a esa mancomunidad no tiene más trascendencia el punto del orden del día.

¿Alguna intervención? Pues sometemos a votación:

¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad.

DOCEAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE BECAS AL TRANSPORTE DEL AÑO 2014

Sr. Alcalde: (se corta la cinta)

... es cierto que ha habido muchas más peticiones y que la tramitación ha sido más lenta que en otras ocasiones pero bueno ya está la propuesta de becas hecha y se somete a la votación del pleno la propuesta. ¿Alguna intervención? Pues sometemos a votación

¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad.

TRECEAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CALLEJÓN DE ORIENTE POR CALLEJÓN MANUEL BRAVO

Sr. Alcalde: en el punto número trece hemos acordado todos los grupos políticos retirar este punto del orden del día ya que no había un consenso y que la mejor

manera de hacer homenaje a este señor en el cual hay más de cuatrocientas firmas para que eso sucediera no es el cambio de denominación de un viario público con todo lo que implica para los vecinos afectados sino que otro tipo de homenaje que queremos hablar directamente con la persona que lo propuso el cambio de denominación de calle y ver de qué manera esa iniciativa de ese particular respaldada por más de cuatrocientos vecinos del municipio pues tiene la acogida. Pues si os parece retiramos el punto del orden del día el cambio de denominación de la calle y lo tratamos luego con el vecino que tuvo la iniciativa. (no se oye) Sí, retiramos el punto.

Portavoz PLOC: vamos a ver yo entendí que hacíamos ya un acuerdo en otro sentido, en el sentido de llegar a un acuerdo de poner una placa, no del cambio de tal.

(no se oye)

Sr. Alcalde: la propuesta era esa, vamos a ver, para resumir y aclaración lo que pide el vecino es el cambio de denominación de la calle, entonces lo que tenemos que someter a votación es el cambio de denominación vamos a hablar con el vecino para que no haya un cambio de denominación sino un homenaje al cual existen más de cuatrocientas firmas a favor de que se haga, entiendo lo que este vecino y más de cuatrocientas personas apoyan es que se haga un homenaje ellos pensaban que un cambio de denominación de viario, pero creo que tiene una gran trascendencia a todos los efectos, que creo creemos todos los que estamos aquí conveniente que no se haga así.

Si queréis procedemos a la votación de la retirada, ¿vale? Pues procedemos a la votación,

¿votos a favor) 13 (6 P.P., 1 PLOC y 6 P.S.O.E) Se aprueba por unanimidad la retirada del punto del orden del día.

CATORCEAVO: MOCIONES.

Sr. Alcalde: ¿alguna moción por parte de los grupos políticos? No hay mociones.

QUINCEAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Portavoz PSOE: es un ruego, a ver yo quiero decir que la empresa que ha organizado las fiestas en Villarejo durante los últimos años ha sido Walter Music y que la facturación de esta empresa en este ayuntamiento está alrededor de los 63.000 euros. Como todos sabemos esta empresa está siendo investigada en la operación púnica por ser a través de la cual se abonaba el pago de comisiones ilegales en distintos ayuntamientos. Nosotros estamos prácticamente seguros de que los integrantes del equipo de gobierno no se encuentran inmersos en el cobro de esas comisiones no queremos decir eso, lo que si queremos decir es que por favor y que para que no se pueda dudar de la transparencia de este ayuntamiento saquen a licitación pública

todos los trabajos por prestación de bienes y/o servicios que durante el año estimamos que van a tener un montante superior a 18.000 euros sea en una o en varias facturas.

Sr. Alcalde: pues le recojo el guante y digo más a este respecto, teníamos preparado lo que pasa es que con lo del día de hoy y la tarde que hemos tenido con los acontecimientos que ha comentado Jose Mayor ha sido imposible, teníamos preparado una moción un poco en ese sentido para información general es cierto que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés contrató en el último año por 63.000 pero en el año 2011 fue por, me parece que fue por 30.000 euros la cantidad que el Ayuntamiento contrató todas las fiestas de Villarejo, en las primeras y segundas fiestas. Es tan así como usted comenta de que está segura de que no somos miembros de esa trama pública que nosotros hemos presentado un escrito a la Audiencia Nacional diciendo al Juez Ruz que ponemos a disposición del juez, eh?... (no se oye) Eloy, Eloy Velasco, bueno perdón, poner a disposición del juez todos los contratos que este ayuntamiento, contratos o facturas, que este Ayuntamiento tiene con Waiter Music. No, contratos hay uno, he visto uno. Pero bueno, contratos o facturas, que este Ayuntamiento tiene y que lo ponemos a su disposición pero a la semana siguiente de salir la trama pública. A la semana siguiente de salir la trama nosotros presentamos un escrito a la Audiencia Nacional diciendo señor aquí tiene toda la información y que nos investiguen lo que nos tengan que investigar para tranquilidad, como dice usted, y mía también, y mía. Y al respecto nosotros lo que queríamos era presentar una moción y ya que usted lo comenta, lo dejaremos para el próximo pleno ordinario una moción en el sentido que es que se proceda a hacer una comisión de revisión, no de investigación, de revisión de los procedimientos de contratación que realiza el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para mejorarlos.

No es una comisión de investigación, no es decir aquí quien se ha equivocado, quien no, sino una comisión de revisión en la cual se diga pues revisamos la contratación que hace el Ayuntamiento y vemos donde nos podemos equivocar que seguramente nos equivocamos en las contrataciones de cosas como pueden ser los festejos, como pueden ser los toros, como puede ser la propia gestoría del que lleva las nóminas del municipio. Muchos contratos que el Ayuntamiento hace a lo largo del año y quizá la forma de gestionarlos pueda ser más eficiente y más evidente y clara para todos. Entonces yo os pasaré una, como está medio redactada pero no está terminada, os pasaré esa moción o si queréis, lo ponemos en el próximo pleno ordinario un punto del orden del día de crear esa comisión de revisión en el caso de que todos los grupos políticos seamos nos impliquemos en esto y que los procedimientos de contratación sean más eficientes y evidentes para todos.

Portavoz PLOC: este tema yo creo que acierta usted cuando se anticipa al conocimiento del tema y se dirige a la Audiencia Nacional en los términos de indicarles que la disposición y tal, es verdad que tiene usted razón que esto a todos nos ha pasado, la pura práctica nos hace que cuando estamos en las fiestas pues muchas veces una orquesta pues contrata una orquesta y demás, a lo mejor lo que hay que hacer es un contrato global de fiestas y dejarnos de historias. Por lo tanto a mí me parece bien. Creo que la contestación que ha dado usted a la Audiencia pues es clara

en el sentido de ponernos a disposición porque las cosas entiendo que se han hecho correctamente y sino nuestro amigo Paquito pues oye si tiene que pagar el pato que lo pague.

Sr. Alcalde: con esto quiero decir una cosa, que es lo que estaba comentando José Mayor, una cosa que ha sucedido esta mañana en la cual una conversación con una multinacional decía que, es un tema, el ejemplo simplemente, tenía que contratar el Ayuntamiento con esa multinacional y el precio del contrato era 20.000 euros al año. 20.000 euros al año por lo tanto el procedimiento de contratación es un procedimiento abierto no es un procedimiento menor, a dedo, con 3 ofertas. Entonces yo le decía, me decía que había que contratarle y yo le decía te lo contrato un año, esto tiene que salir a procedimiento abierto, es decir no te puedo contratar por 20.000 euros durante toda la vida, tiene que haber licitación y me decía pues saca la licitación yo sé que no hay ninguna empresa que lo haga más barato que yo, porque es un monopolio entonces cuando ves estos casos y yo le decía a este señor hablando con él luego nos llamarán el juez de la Audiencia Nacional y nos dirá por qué contratamos con una empresa que se dedica a hacer un mantenimiento y no hay otra empresa en España, porque tiene el mercado ocupado, para hacer ese mantenimiento. Entonces en el tema del en este caso, de los espectáculos taurinos, o los toros o una empresa de mantenimiento o una gestoría, por ejemplo, pues uno contrata con una gestoría del ayuntamiento de Villarejo de Salvanés lleva contratada pues no sé, creo que Fernando cuando entró ya estaba la gestoría y Paqui tenía la gestoría yo tengo la misma gestoría y no ha salido licitación. Eso es una irregularidad como un castillo, que realmente tenía que salir a licitación por eso decía esa comisión de revisión, de decir vamos a revisar esto. (no se oye).

No pero Fernando lo que no puedes hacer es un contrato menores de forma repetida en el tiempo. Entonces cuando tú tienes un contrato de 20.000 euros, lo puedes hacer un año, al año siguiente lo tienes que volver a salir licitación lo que pasa que claro no sale la licitación y al final claro nos pasan estas cosas.

(no se oye)

¿Alguna pregunta o ruego más?

(No se oye)

La respuesta se recibió mes de marzo, mes de abril, en el cual en resumen viene a decir que este procedimiento ha llevado a cabo para la reclamación de esas cantidades no es el correcto que se ha incumplido, el proceso y que por lo tanto hay que volver a iniciar todo el procedimiento desde alcaldía ya se ha emitido una providencia de alcaldía solicitando a secretaria un informe jurídico en el cual haga el clausulado del articulado del propio pliego en la cual se basa la postura del ayuntamiento. Y para que quede claro a todos el siguiente paso cuando tengamos ese informe jurídico de interpretación del clausurado del pliego de condiciones se dará traslado a la empresa Gesmúsica, la empresa Gesmúsica emitirá alegaciones deberemos hacer una propuesta de resolución y esa propuesta de resolución volverá a

emitir al consejo consultivo y el consejo consultivo dirá si la propuesta de resolución emitida por nosotros es correcta o no es correcta. Eso es, entonces pues ahora mismo con todo lo que tenemos está pendiente de ese informe jurídico de interpretación del clausulado porque lo que teníamos hasta ahora simplemente era un informe de un folio diciendo a Gesmusica se le había pagado más dinero del que se le tenía que pagar en base a la interpretación que hacia intervención pero no mencionando y más específicamente, la cláusula tal dice tal, entonces interpretamos que esto es tal. Ese es el informe que emite el consejo consultivo y es mas también dice que el reintegro de las cantidades el inicio del expediente que es por reclamación de ingresos indebidos, lo que dice el órgano consultivo no es un ingreso indebido, los ingresos indebidos se producen por errores materiales o errores de hecho o errores aritméticos, es decir que hemos sumado mal la factura y he pagado un importe mayor del que me correspondía. Lo que ha sucedido no son ingresos indebidos, es decir no hemos pagado de forma errónea una factura porque durante muchos años se ha pagado la factura y por parte de intervención y todos los órganos preceptivos han dado el visto bueno lo que procedería en todo caso una vez hecho la interpretación del pliego y una resolución diciendo, la que sea, pero en el caso de que sea reclamación de cantidad a Gesmusica, esa reclamación de cantidad debe ser por un procedimiento que se declara el procedimiento de lesividad, es decir el propio ayuntamiento tiene que declarar que esas facturas que paga son lesivas para el patrimonio municipal y llevar ante los tribunales para que el tribunal reclame. Ese es el procedimiento, el expediente está en el propio expediente de Gesmúsica yo lo pongo a disposición de todos los concejales que vean el informe, es un informe de 20 folios en el cual recoge todo lo que se ha llevado hasta ahora y en conclusión dice eso. Es lo que les puedo decir.

Portavoz PLOC: una pregunta a la respuesta suya ¿existe algún riesgo de prescripción?

Sr. Alcalde: desde el año 2012 no, es decir el año 2012 es cuando efectivamente de una forma efectiva y fehaciente se hace una entrega de un documento que la empresa Gesmusica recoge, hasta entonces hay reuniones pero no hay derecho administrativo, lo que vale es lo que está escrito no lo que se dice, hasta ese entonces no hay ninguna reclamación fehaciente, digo fehaciente quiere decir que se le haya reclamado por correo certificado la reclamación, entonces hasta el año 2012 no hay.

Concejal PSOE: que sí que hubo reuniones que imagino que sí que valdrán igual que una notificación con secretaria-intervención antes del 2012 y esas actas tienen que estar se toma nota de ese acta y supongo que te acuerdas de las reuniones que se tuvieron con la empresa Gesmusic cuando se tuvo conocimiento de ese problema, que yo me enteré por intervención se tomaron medidas y lo primero que se hicieron fueron reuniones. En esas reuniones nunca estuvo el equipo de gobierno solo, siempre estaba secretaria-intervención para que tomara acta precisamente de la reunión. O sea que tiene que haber, por lo menos en una tiene que estar esa... ¿no hay actas al final? Yo pensaba que sí.

Sr. Alcalde: el hecho es que hubo varias reuniones y también hay que decir y ya que pregunta pues vamos a dar toda la información al respecto, hay una cosa que a mí me preocupa y que comentaba con Olga en su momento, esa duda es la siguiente, el órgano consultivo de la documentación que se la ha aportado que son el expediente nuestro y las alegaciones que hace Gesmusica del expediente administrativo viene a decir que en el año 2009 cuando se llega a un acuerdo con gesmusica en el sentido de que reduzca su factura pero hay una aceptación por parte del ayuntamiento en la reducción de las horas y determinadas clases, ya dice pues ya está el acuerdo, es decir, si antes se pagaban 100 por estos servicios y ahora hay que pagar 75 por menos servicios, pues el acuerdo ya se ha llegado, ya ha habido una interpretación del clausulado pero claro eso quiere decir que lo que se estaba pagando antes estaba bien pagado. Eso no lo dice, pero de lo que se desprende del informe se puede desprender eso, si usted estaba pagando 100, el Ayuntamiento no usted, no me refería al portavoz del partido socialista ni a nadie, si el Ayuntamiento estaba pagando 100 por 100 horas de clase si ahora paga 75.000 por 75 horas de clase, está claro el precio del contrato. Es lo que viene a decir, ya ya... (no se oye) Fernando, pero el órgano consultivo que es lo que a mí me preocupa de todo este procedimiento que haga esta interpretación, pero bueno.

(no se oye)¿Alguna pregunta más?

(no se oye)

Sr. Alcalde: no sé si la tengo yo firmada,¿ pone mi nombre? Pues entonces hay que rectificarla porque yo tengo... ah? Vale, como ha dicho eso.

(no se oye)

No, y perdón si no soy exacto en esto porque me he querido desvincular claramente de esto, creo que una vez adjudicada la plaza con esa resolución es una resolución provisional en la cual el adjudicatario provisional tiene que presentar una documentación, si es como todas las contrataciones, y en esa documentación tiene que venir una resolución definitiva. Desconozco si el adjudicatario provisional ha presentado esos papeles. L o desconozco, entonces si ha presentado los papeles hay que preparar publicación y demás, pero lo desconozco, no lo sé.

(no se oye)

Al resto, cuando se hace la resolución definitiva, creo eh? Creo que es así porque si es igual que en el resto de contrataciones con la adjudicación definitiva.

(no se oye)

¿Alguna pregunta más?

(no se oye)

Sr. Alcalde: Pues contesto, para mayor aclaración de esa sentencia, este ayuntamiento en el año 2010, se acuerda un estudio de detalle para una parcela en concreto en el cual se eliminan los retranqueos que establece la norma general. En base a esa aprobación de ese estudio de detalle que se tramita con todos los parabienes e informes favorables se emite una licencia de edificación creo que en el año 2011, se termina, finaliza la edificación y la propia comunidad de Madrid se persona en este Ayuntamiento y pide la documentación de esa licencia. La comunidad de Madrid presenta un recurso contencio-administrativo, una demanda judicial contra el propio Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés por la concesión de esa licencia. Los servicios jurídicos de este ayuntamiento en el sentido que el estudio de detalle nadie lo impugnó y como nadie lo impugnó y es efectivo y que hay una, permitía una eliminación de retranqueos la licencia estaba bien concedida. El tribunal dice que la licencia, revoca la licencia porque el estudio de detalle es nulo de pleno derecho porque ese estudio de detalle nunca se debería haber aprobado, porque un estudio de detalle no es la figura, no es el instrumento adecuado para eliminar retranqueos, con lo cual si bien nadie impugnó ni denunció el estudio de detalle, el tribunal interpreta que el estudio de detalle no hace falta que le impugnarán en plazo ni forma sino que es nulo de pleno derecho y las actuaciones, nulas de pleno derecho, no tienen un plazo en concreto para ser impugnados o denunciados. Con lo cual, la situación es que el estudio de detalle es nulo de pleno derecho con lo cual la licencia es nula.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés no va a hacer un recurso de apelación porque la sentencia es ya bastante clara al respecto, además hay que decir que este Ayuntamiento se puso en contacto con el propio afectado diciéndole hay una demanda judicial interpuesta contra, de la Comunidad de Madrid contra el Ayuntamiento respecto de tu vivienda, nosotros vamos a recurrir, vamos a defendernos pero yo creo que tú también deberías de defenderte, el señor no se defendió, dejó la defensa de la viabilidad de su vivienda en manos del Ayuntamiento ahora cuando ha habido ese recurso de apelación, me he reunido otra vez con el propietario en dos ocasiones y le he dicho el Ayuntamiento no va a recurrir porque los servicios jurídicos indican que el pleito está perdido y acometer gastos en un procedimiento que está claramente perdido no conviene y el propietario ha dicho que tampoco va a recurrir. Que también me sorprende, que un propietario le digan que se va a quedar sin licencia de la casa y que una de las consecuencias que puede llevar, que es la que usted apunta, es que le tiren la casa y que no recurra y no vaya hasta el final. Entonces las posibles consecuencias, el recurso de apelación está en plazo, con lo cual a mi me ha dicho que no va a recurrir, nosotros no vamos a recurrir, el señor me ha dicho que no va a recurrir y nosotros no vamos a recurrir y luego las consecuencias de esa denegación de licencia son varias, puede ir desde la declaración de fuera de ordenación de esa vivienda con una indemnización correspondiente en los gastos de lo que haya pagado de tasas, impuestos y proyecto hasta el derribo de la vivienda con la consecuente indemnización del propietario en la cuantía que le ha costado la vivienda, el proyecto por eso dice la sentencia que la vivienda son sesenta mil euros y el ayuntamiento tendría que indemnizar a ese señor en sesenta mil euros en el caso que tiráramos la casa, mas los gastos de arquitecto y aparejador que pudiera acreditar, más los gastos

de impuestos que si los puede acreditar porque están en el ayuntamiento, la verdad es que eso es una sentencia pues con muchas consecuencias y vamos a esperar si alguien recurre, nosotros desde luego ya no. Si recurre y la sentencia no es firme, tendremos que esperar a la firmeza de la sentencia pero si la sentencia es firme pues habrá que tomar una decisión en qué medida se ejecuta. Eso es lo que le puedo decir.

¿Alguna intervención más? ¿por parte del público?

Fin